

Señoría por un efecto de la Noblexa de su Cora-
 zon en cuya virtud teniendan amby Ma-
 gistrados que para su satisfacion de su Señoría
 y los demas ofendidos se tengan por tilada
 y borrada todas las expresiones de la citada
 Proposicion del Perotto, y se le aperciba seria-
 mente que en lo sucesivo se abstenga de
 iguales ligerezas, y que no se le considere
 con obvio a los Empleos de Republica, y
 para en el caso de obtenerlo se Resista
 con Testimonio de este Acuerdo, y que se
 saque otro de la Declaracion de dho. Perotto
 y Memorial presentado a su Señoría, que
 ha corrido, el que se ponga en el libro ca-
 pitular a continuacion del cavilo en q.
 se vio dho. manifestero, pues asi este como
 todo lo demas que por incidencia se actuó, ó tra-
 jo se declara, y tiene esta Ciudad, y la Junta
 por lo que asi haze por nulo, de ningun
 valor ni efecto, y como si no se hubiera ac-
 tuado queriendo que como tilado cause
 los efectos que deve producir en tales casos
 y que otro igual Testimonio de dicho Me-
 morial, declaracion, y este Acuerdo se
 ponga en segunda de la Junta de Sanidad
 y en la que se le inteligencia de la mis-
 ma Proposicion, como el que sea bastante
 para los autos promovidos por su Señoría
 para huir una Revolucion, y cuyo testimo-

